

16

tes de esta villa y autoriza el Ayuntamiento terminar en
cuanto el asunto déjale desquietos acordó entregar
nos estas Comisiones a José Mireles y a José Vives para que
representen en este punto y se opongan a lo propuesto por el
Peral.

Siguióndamente dictó el concejo un escrito presentado por María
Fernanda Vivero de José Mireles Vicente Osio, con sucesores
y Francisco Mireles sus quejados ante otro presentado por
Antonio Osio Túro a los elegidos de Maibilla sin
interrogaciones y de allí que le presentase los numerosos y otros puntos
que Antonio Osio Túro presentó a los Comisiones y Antonio Osio
concedió a Manuel de Juncos, porque pudiese alterarlos
y emitir un dictamen en la sesión inmediata
en este sentido avisó en el Salón el maestro Albailete
que Miro Belallos nombrado por reconocer el escrito
hecho del escrito de San Antonio Miro presentado;
dando tal la
obra al juez que acuerda dictarlo con arreglo al pliego de condicione
que esceptuando que el pliego le avisa al juez y venturo
poder emitirlo por dentro el Ayuntamiento admite lo
como bueno y que tales estén en la admisión; votó
mundo el Miro Belallos por no saber siquiera
apresurado a Antonio Osio

Al Ayuntamiento admite como vecino a Manuel
Vilero Soria propietario alquilerado corral y con dos fieras
vive bien. Los tiene en su domicilio en la calle del Pintor.

También acordó el Ayuntamiento que abone al juez
que ebore al representador de consumos para la comisión de intercambio
que se reportó en el escrito escrito que han de tratar
nuevos de Municipal veinticinco pesos y que se nega el pago
de lo que se ha de pagar al tanto por diente que existe en el escrito.

Al Concejal de Francisco Mireles que comunique
de suencia para atender los puntos propios.

Yos habiendo otros asuntos desquietos relevantes
loresan firmarán dichas sanciones reunidos los que
tienen de que yo el más cortifijo

José Mireles Ant. P. y Manuel de Juncos

José Mireles

F. M. P. M. R. M. R.

José Vives

Antonio Mireles

